



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Comercio. Ayudas.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial, al amparo del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la modernización y mejora del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura 762

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Adjudicación de destinos.— Resolución de 22 de enero de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 31 de marzo de 2003 766

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Funcionarios en prácticas.— Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D^a Rita María Campos Díaz, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria 771

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 26 de enero de 2004, por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 772

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio

Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el Proyecto de extracción de áridos en la zona del tentadero, parcelas 113 y 114 del polígono 16, en el término municipal de Miajadas

Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.— Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se otorga a la entidad “Agrocam, Sociedad Cooperativa”, el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.)

Impacto Ambiental.— Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el Proyecto de concesión “Garrovillas, fracción 1ª-10”, nº 9898-01, en el término municipal de Garrovillas

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 7 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007350-000000 .

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016026

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016027

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016028

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016029

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 19 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en

concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000748-000001

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias.— Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros

Anexo a la Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 15 de enero de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Suero Gómez por exceso en los horarios establecidos

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza.— Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura para la temporada 2004-2005

Impacto Ambiental.— Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la Concesión de Explotación Grabasa XI, nº 12335, en los términos municipales de Mérida y Esparragalejo

Impacto Ambiental.— Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública

773

777

777

779

779

780

781

781

782

783

821

783

784

785

el estudio de impacto ambiental del Proyecto de plantación de nogales maderables de Juglaus Migra en 222 Has. en la finca “Lomas de Enmedio” del término municipal de Talayuela

785

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Las Matas”, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz

786

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Echa Roja”, cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizquete

787

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Dehesa Vieja”, cuya titularidad ostenta D^a Carmen Tabla Castillo

788

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Castril-Bodegas Altas”, cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero

790

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Zurrón”, cuya titularidad ostenta D. Fermín Rey Rey

791

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Díaz Ambrona”, I, cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo

792

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de

2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Herraderos”, cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí

794

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 23 de noviembre de 2003, relativo al cambio de titularidad de la explotación porcina “Hacha”, cuya titularidad ostenta D. Paulino Rangel Orozco

795

Subastas.— Anuncio de 23 de enero de 2004, por el que se da publicidad a la enajenación de productos agrarios

795

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que deja sin efecto la concesión de subvención a Distribución de Golosinas de Badajoz

798

Notificaciones.— Anuncio de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Mateo Espada, María Reyes

798

Notificaciones.— Anuncio de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.

798

Notificaciones.— Anuncio de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Ricardo J. Simoes Do Paco Salguera

799

Notificaciones.— Anuncio de 14 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Fyca Consultores en Calidad

799

Notificaciones.— Anuncio de 14 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución de renuncia de la subvención a Iván Martín Barredo

799

Notificaciones.— Anuncio de 15 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de subvención para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes

800

Notificaciones.— Edicto de 8 de enero de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/253/02, Acta H-730/02, Empresa “Vías y áridos, S.L.”

800

Notificaciones.— Edicto de 8 de enero de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/254/02, Acta H-731/02, Empresa “Vías y áridos, S.L.”

801

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros.— Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación (comarca Río Bodión) de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida con hijuelas

801

Información pública.— Anuncio de 27 de noviembre de 2003, sobre legalización de nave para aserradero de granito. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 50. Promotor: Hermanos Delgado Sánchez, C.B., en Quintana de la Serena

802

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Fletamento de aeronaves con destino a la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0432121F0003

802

Notificaciones.— Anuncio de 26 de diciembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz

803

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la

notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

806

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Sucesiones y Donaciones

806

Notificaciones.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

807

Notificaciones.— Anuncio de 19 de enero de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de devolución de ingresos indebidos del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura

808

Notificaciones.— Anuncio de 19 de enero de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura

809

Notificaciones.— Anuncio de 20 de enero de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura

810

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS 01/132/2003 CA, cuyo objeto es el suministro del material necesario para la realización de las determinaciones analíticas en los gasómetros del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz

812

- Adjudicación.**— Resolución de 9 de enero de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del suministro de diversos artículos de “Limpieza y aseo, desinfección y vajilla”. Expte.: CS/08/10/03/CA 812
- Adjudicación.**— Anuncio de 19 de enero de 2004, de adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de “Aparataje y mobiliario clínico-P.N.-2003 (Cofinanciado por el Feder) para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/04/08/03/CA 813
- Concurso.**— Anuncio de 20 de enero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Elaboración de un estudio sobre la atención integral de las personas con necesidad de cuidados sanitarios continuados y alto grado de dependencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: CCA/00/01/04/CA 813
- Concurso.**— Anuncio de 21 de enero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Material para punción, agujas, catéteres, jeringas y material para vendajes, apósitos, esparadrapos para el Hospital Ciudad de Coria”. Expte.: CS/03/02/04/CA 814
- Adjudicación.**— Anuncio de 26 de enero de 2004, de adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de “Mobiliario habitación de enfermos P.N.-2003 (Cofinanciado por el Feder) para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/04/10/03/CA 815
- Ayuntamiento de Almendralejo**
- Urbanismo.**— Anuncio de 9 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle 816
- Ayuntamiento de Orellana la Vieja**
- Urbanismo.**— Anuncio de 9 de diciembre de 2003, sobre Proyecto de Urbanización 816
- Ayuntamiento de San Pedro de Mérida**
- Normas subsidiarias.**— Edicto de 25 de diciembre de 2003, sobre modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias 816
- Ayuntamiento de Brozas**
- Urbanismo.**— Anuncio de 7 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle 816
- Ayuntamiento de Cáceres**
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 16 de enero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera 817
- Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar**
- Pruebas selectivas.**— Resolución de 20 de enero de 2004, sobre convocatoria para proveer varias plazas 817
- Ayuntamiento de Plasencia**
- Urbanismo.**— Edicto de 13 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle 817
- Ayuntamiento de Rebollar**
- Urbanismo.**— Edicto de 17 de enero de 2004, sobre el Proyecto de Ampliación de Casco Urbano y de nuevas alineaciones 817

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 3,85 euros.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial, al amparo del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la modernización y mejora del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, establece un marco de apoyo para la modernización y mejora del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Entre las ayudas previstas figuran subvenciones para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial, orientadas hacia la puesta en práctica de aplicaciones de comercio electrónico, así como a la mejora de los servicios ofrecidos y su expansión mediante nuevos modelos de negocio.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto 231/2000, se procede, con la presente Orden, a convocar las ayudas reguladas por el Título VI del precitado Decreto, fijando, de conformidad con sus artículos 6 y 14, el plazo de solicitud de las mismas, así como las dotaciones presupuestarias correspondientes.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.- Tipos de ayudas

Las pequeñas y medianas empresas comerciales y las entidades para el desarrollo del comercio electrónico, según las definiciones que se precisan en el artículo 3 del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, podrán acogerse a las ayudas establecidas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial prevista en el artículo 35 de dicho Decreto.

Artículo 2.- Gastos elegibles y cuantía de las subvenciones

Los gastos elegibles y la cuantía de las ayudas serán los que, para cada una de las actividades subvencionables, se establecen en el artículo 36 del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre.

Artículo 3.- Solicitudes

3.1. Las solicitudes de ayudas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, acompañando en originales o fotocopias compulsadas, la siguiente documentación:

- a) DNI/CIF del solicitante.
- b) En su caso, poder del representante legal y DNI.
- c) En el caso de sociedades, escrituras de constitución y alta en el IAE.
- d) En el caso de asociaciones, estatutos legalizados de la entidad.
- e) Último recibo del IAE.
- f) Memoria descriptiva y programa de actuación y ejecución.
- g) Memoria valorada y/o proyecto técnico.
- h) En su caso, facturas proforma y/o contratos de asistencia técnica.
- i) Declaración de no acumulación de ayudas, conforme al modelo que figura en el Anexo IV del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre.
- j) Declaración de *minimis*, conforme al modelo que figura en el Anexo V del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre.
- k) Alta de terceros debidamente cumplimentada, salvo que ya estuviera dado de alta en el Subsistema de Terceros.

3.2. El cómputo del plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el 31 de marzo de 2004.

3.3. La presentación de solicitudes se podrá realizar en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, en los Centros de Atención Administrativa (CAD) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Cuando la solicitud de ayuda no reúna los requisitos establecidos o no se acompañe algunos de los documentos exigidos, se

requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la resolución correspondiente.

Artículo 4.- Concesión de las ayudas

4.1. Las ayudas se concederán por resolución del Director General de Comercio, a propuesta del Jefe de Servicio de Comercio Interior y previa tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes en la partida correspondiente.

4.2. La resolución de concesión fijará expresamente el importe máximo de la ayuda y determinará las condiciones, obligaciones y plazos a que quede sujeto el beneficiario. La resolución será comunicada individualmente a cada beneficiario.

4.3. El plazo máximo para resolver será de 6 meses contados desde la fecha en que finaliza la recepción de solicitudes. Dicho plazo podrá suspenderse de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la concesión de la ayuda de conformidad con lo dispuesto en la normativa general de subvenciones.

Artículo 5.- Obligaciones de los beneficiarios

5.1. A fin de realizar las actuaciones de control previstas en el artículo 11 del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, los beneficiarios de las ayudas deberán comunicar al órgano gestor, con una antelación no inferior a 10 días y, en todo caso, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, el inicio del desarrollo del proyecto programado, utilizando a tal fin, el modelo del Anexo II de la presente Orden.

5.2. Los beneficiarios deberán informar de cualquier modificación que se produzca con relación a las condiciones originales que motivaron la resolución de concesión de las ayudas, así como cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de la actividad programada.

Artículo 6.- Justificación de la subvención

6.1. El plazo para la ejecución de las actividades y para la presentación de los justificantes de los gastos producidos será el 30 de noviembre de 2004.

6.2. El pago de las ayudas se realizará conforme a lo especificado en el artículo 10 del Decreto 231/2000, de 21 de noviembre.

Artículo 7.- Resolución de incidencias

Por el órgano gestor de las ayudas se resolverán las incidencias que se produzcan con posterioridad a la concesión de las ayudas, en los supuestos de cambios de titularidad, modificaciones justificadas del proyecto inicial o de la actividad prevista y prórrogas de los plazos establecidos para la ejecución.

Artículo 8.- Información y publicidad

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a dar publicidad e identificar la participación de las Administraciones Públicas en la cofinanciación de los proyectos y actividades subvencionables. Esta difusión se realizará de conformidad con los manuales de imagen gráfica de los Fondos Europeos y de identidad corporativa de la Junta de Extremadura, y con arreglo a las prescripciones dadas por el órgano gestor de las ayudas.

Artículo 9.- Dotación presupuestaria

9.1. El coste de la acción se imputará, dentro del Programa 761A “Ordenación, Modernización y Promoción Comercial” de la Consejería de Economía y Trabajo, a las siguientes partidas presupuestarias:

— 19.08.761A.770.00 “Fomento del comercio electrónico” (código de proyecto 2004 1900 80036 00), por un importe de 110.310,50 euros.

— 19.08.761A.789.00 “Fomento del comercio electrónico” (código de proyecto 2004 1900 80036 00), por un importe de 55.411 euros.

9.2. Las cantidades anteriores podrán ser aumentadas con los créditos incorporados al presupuesto, para la misma finalidad.

9.3. La concesión de las ayudas quedará subordinada a la existencia de dotación presupuestaria y hasta el límite de ésta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Comercio a adoptar, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dada en Mérida, a 30 de diciembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Expediente nº _____

(REGISTRO DE ENTRADA)

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA – COMERCIO ELECTRÓNICO

SOLICITANTE:

Nombre de la empresa:	CIF o NIF:
Domicilio Social:	Teléfono:
Localidad: C.P. :	Provincia:
Representado por:	I.A.E. _____
Persona jurídica <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tipo de persona jurídica <input type="text"/>	C.N.A.E. _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- | | |
|--|--|
| Fotocopia del DNI/CIF del solicitante..... <input type="checkbox"/> | Memoria valorada/Proyecto técnico <input type="checkbox"/> |
| Poder legal y D.N.I del representante..... <input type="checkbox"/> | Facturas proformas/Contratos de asistencia..... <input type="checkbox"/> |
| En caso de sociedades, copia de escritura de constitución y nº de inscripción en el Registro Mercantil y alta en el IAE <input type="checkbox"/> | Declaración de minimis..... <input type="checkbox"/> |
| Último recibo del IAE <input type="checkbox"/> | Declaración de no acumulación de ayudas <input type="checkbox"/> |
| Memoria descriptiva y programa de actuación y ejecución..... <input type="checkbox"/> | Alta de terceros..... <input type="checkbox"/> |

El solicitante declara que todos los datos que figuran en el presente impreso son ciertos y se compromete a destinar el importe de la subvención a la finalidad indicada

_____ , a _____ de _____ de _____

(Firma y sello)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

ANEXO II



DECLARACIÓN DE INICIO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COMERCIO ELECTRÓNICO

D.con D.N.I nº en calidad decomparece en representación de la empresa/asociación/entidad/institución(*).....con C.I.F..... y declara, que el proyecto de comercio electrónico denominado..... se desarrollará conforme a la siguiente programación:

Actividades subvencionables del artículo 35.a :

Fecha de inicio. (1).....
Certificado de dominio emitido por el registrador (2)
Fecha de finalización (3).....

Actividades subvencionables del artículo 35.b :

Fecha de inicio. (1).....
Fecha de evaluación intermedia (4).....
Fecha de finalización (3).....

Actividades subvencionables del artículo 35.c :

Fecha de inicio. (1).....
Fecha de finalización (3).....
Dirección electrónica (5).....

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

....., ade

Fdo.:.....
(firma y sello)

Notas:

- (*) Tachar lo que no proceda.
- (1) Se consignará la fecha en que se haya iniciado el proyecto de comercio electrónico a subvencionar.
- (2) Se presentará original o copia compulsada del certificado de dominio emitido por el registrador.
- (3) Se consignará la fecha de previsible finalización del proyecto, conforme al programa de ejecución presentado.
- (4) Se consignará la fecha en que, conforme a los planes de ejecución previstos, se pueda realizar una evaluación intermedia del proyecto presentado.
- (5) Se consignará la dirección asignada al proyecto de comercio electrónico realizado.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 31 de marzo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 31 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 40, de 3 de abril) se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2003 (D.O.E. nº 150, de 27 de diciembre), se hizo pública la relación de aprobados en el turno de ascenso, convocándose a los aspirantes incluidos en la misma, para que comparecieran el día 12 de enero de 2004 en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior corresponde hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Octava de la Orden de Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Resolver el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 31 de marzo de 2003, declarando ascendidos a los aspirantes que figuran en Anexo a esta Orden en las Categorías Profesionales y Especialidades, en su

caso, que se indican y con adjudicación de los puestos de trabajo que asimismo se especifican.

Segundo.- 1. Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

2. Los trabajadores ascendidos deberán cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el destino adjudicado en el día siguiente al del cese.

3. El Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

4. En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

Tercero.- Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de enero de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
TORREMOCHA GARCIA, ASCENSION	9.202.388	9918	MERIDA	IV	ENCARGADO DE ALMACEN	

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
HEREDIA CORONADO, PURIFICACION	9.158.422	16305	MERIDA	IV	ENCARGADO DE ALMACEN	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
SALGUERO CHAVES, CLARA	27.289.432	5202	VFCA, BARROS	II	TITULADO GRADO MEDIO	JEFATURA DE INTERNADO
RODAS CEREZO, GABRIELA	34.080.074	20685	MORALEJA	II	TITULADO GRADO MEDIO	JEFATURA DE INTERNADO
REDONDO CANCHO, M. DOLORES	76.005.415	20686	NAVALMORAL MATA	II	TITULADO GRADO MEDIO	JEFATURA DE INTERNADO
ZAPATA MEJIAS, VICTOR MANUEL	34.778.879	20289	CACERES	III	AYUDANTE TECNICO	AGRICOLA
GAMA MOGOLLON, JOSE M.	7.040.973	5251	ZONA JEREZ CABALL.	III	CONTROLADOR PECUARIO	
PALLERO SANABRIA, M. JOSE	6.992.365	20406	BADAJOS - LA ORDEN	III	ENCARGADO	
MURILLO CORDERO, RAMON	30.201.156	8679	TALAYUELA	IV	OFICIAL PRIMERA	AGRICOLA
CALLE SANTOS, JOSE ANTONIO DE LA	11.765.727	20583	BADAJOS	IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR
IGLESIAS DUARTE, JOSE LUIS	70.977.253	8499	MERIDA	IV	OFICIAL PRIMERA	ELECTRONICA
ROSADO RINO, JUANA	76.009.888	8549	NAVALMORAL MATA	V	ORDENANZA	
CANELO DURAN, M. FE	11.765.220	20713	PLASENCIA	V	ORDENANZA	

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
POLO GARCIA, M. CARMEN	9.169.330	12274	ZAFRA	III	ENCARGADO	
MORENO BARRIENTOS, ANTONIO	8.776.942	12404	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
MUÑOZ GUIASADO, EULALIA	8.694.363	12475	MERIDA	IV	ATE - CUIDADOR	
GOMEZ DELGADO, LUIS CARLOS	11.382.589	17658	BADAJOS	IV	COCINERO	
MARTIN BLAZQUEZ, M. JESUS	8.101.495	12333	MADROÑERA	IV	COCINERO	
AMOR VILLALOBOS, M. PILAR	6.916.447	9361	CACERES	V	AYUDANTE DE COCINA	
SERRANO ROCHA, SERGIA	7.001.297	12701	CACERES	V	ORDENANZA	
HOLGUIN PALACIOS, M. MONTAÑA	28.945.475	17856	CACERES	V	ORDENANZA	
MURIEL DURAN, JOSEFA	8.690.967	17818	MERIDA	V	ORDENANZA	
CASTILLO DURAN, AMADORA	76.243.423	17843	BERLANGA	V	ORDENANZA	
HOYAS CUESTA, M. DE LOS ANGELES	4.160.951	12846	NAVALMORAL MATA	V	ORDENANZA	

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
NUÑEZ DE LEMUS, ISABEL	76.204.050	17834	ZARZA DE ALANGE	V	ORDENANZA	
SUAREZ MORENO, ANA ISABEL	11.779.937	12781	JARANDILLA VERA	V	ORDENANZA	
DAMOS HERNANDEZ, M. ROCÍO	7.015.178	17846	CECLAVIN	V	ORDENANZA	
RURAN GIRALDO, M. DEL CARMEN	28.939.818	12902	TRUJILLO	V	ORDENANZA	
MANGUT BARRA, GUADALUPE	699.352	12903	TRUJILLO	V	ORDENANZA	
DELGADO GIROLT, MONTSERRAT	76.246.464	17835	SEGURA DE LEON	V	ORDENANZA	
RODRIGUEZ MOLINA, MANUELA	8.691.733	17829	CALAMONTE	V	ORDENANZA	
GALINDO MENA, ROSARIO	80.029.713	17844	BURGUILLOS CERRO	V	ORDENANZA	
BALTASAR PRIETO, M. ROSARIO	6.961.868	1282	MIJADAS	V	ORDENANZA	
NEVADO MARTIN, M. JESUS	11.770.867	12812	MERIDA	V	ORDENANZA	
JIMENEZ MONTAÑA, JOSE M.	6.976.425	17837	VALVERDE LEGANES	V	ORDENANZA	
IGLESIAS SANCHEZ, M. DEL PILAR	9.173.790	12761	FUENTE DEL MAESTRE	V	ORDENANZA	
CUENCA DEL CAMPO, M. DOLORES	28.941.358	17847	CECLAVIN	V	ORDENANZA	
HINOJOSA PULGARIN, M. CONCEPCION	8.840.376	12688	CABEZUELA VALLE	V	ORDENANZA	
VERDION ANDRADA, MONTAÑA	28.941.226	17827	LA ROCA DE LA SIERRA	V	ORDENANZA	

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSEFA	5.627.176	11809	MERIDA	I	TITULADO SUPERIOR	CIENCIAS DE LA EDUCACION
CASTRO ALONSO, MERCEDES	11.766.398	17311	PLASENCIA	I	TITULADO SUPERIOR	PSICOLOGIA
RUIZ VESGA, M. ELENA	11.732.146	17351	BADAJOS	I	TITULADO SUPERIOR	PSICOLOGIA
GALAN ALIS, AMPARO	33.991.243	17352	BADAJOS	I	TITULADO SUPERIOR	PSICOLOGIA
FERNANDEZ JIMENEZ, GUADALUPE	76.109.041	11257	GATA	II	TITULADO GRADO MEDIO	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL
JIMENEZ MONTERRUBIO, MERCEDES	30.199.994	11701	VVA. SERENA	III	ENCARGADO	
CANO GUERRERO, GLORIA	8.768.148	11242	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
MORENO HOLLGADO, ANA M.	6.974.828	10014	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	8.814.831	10405	ZAFRA	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
GARCIA BARCO, M. JOSE	7.453.344	12242	CAMINOMORISCO	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
DIAZ BERMEJO, VENANCIO	8.797.823	9554	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
VILLA GONZALEZ, M. ISABEL	8.799.541	10663	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
RUBIO GALVAN, SALUD	33.971.706	9343	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
MARQUEZ FRAGOSO, MAGDALENA	6.968.398	9347	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
JIMENEZ TORRES, FRANCISCO JAVIER	8.821.509	9555	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
CERRATO RUIZ, M. MERCEDES	9.166.866	11445	CASTUERA	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
CORDERO RODRIGUEZ, ANGELA M.	8.822.617	11246	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
ACEDO SANCHEZ, M. MERCEDES	6.981.023	9344	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
GOMEZ GARCIA, M. MANUELA	7.794.565	9345	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
RECIO ESCOBAR, DOROTEA	30.464.899	9346	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
GARCIA ESPINOSA, AFRICA	8.777.006	10010	BADAJOS	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
LOPEZ MENDEZ, ANTONIA	79.264.457	10672	CABEZA DEL BUEY	III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	
VEGA GARCIA, JOSE MANUEL	8.803.559	17373	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
CIDRA GORDILLO, MANUEL	8.790.353	17358	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
GORDILLO MARTINEZ, MANUELA	8.818.422	17376	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. SAGRARIO	8.812.187	17366	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
FRANCO ASENSIO, M. ANGELES	8.808.937	17370	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
ROMERO PEREZ, BENIGNO	8.815.008	17361	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
GARCIA AMBROJO, M. VICTORIA	8.787.522	17355	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
MARTINEZ GIL, ISABEL	8.808.981	17360	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
AYUSO PIRIZ, CECILIA	8.803.050	17371	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
MORCILLO FERNANDEZ, FRANCISCA	34.769.836	7289	DON BENITO	IV	ATE - CUIDADOR	
NEVADO LOPEZ, ISABEL	8.758.511	17364	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
GRACIA QUIROS, JULIAN	6.983.516	7067	PLASENCIA	IV	ATE - CUIDADOR	
MATAS MONROY, INMACULADA	6.987.025	17368	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
MANUEL CONEJERO, M. CARMEN	7.450.563	7078	PLASENCIA	IV	ATE - CUIDADOR	
MANGAS REYES, JOSE LUIS	8.775.274	17356	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
FERNANDEZ BERJANO, CARMEN	8.820.369	17365	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
SANDEZ JARAMILLO, M. VICTORIA	8.805.848	17377	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
NUÑEZ FUENTES, M. REMEDIOS	80.039.233	17357	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
BLANCO GARCIA, ANTONIA	80.027.770	17359	BADAJOS	IV	ATE - CUIDADOR	
GONZALEZ GARCIA, EVA M.	7.450.135	11793	JARAIZ DE LA VERA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
SANCHEZ PEREZ, ISABEL	28.944.957	6432	CACERES	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
MARTINEZ CURIEL, M. BELEN	11.773.665	11419	NAVALMORAL MATA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
LOPEZ CAMACHO, M. BELEN	34.767.636	9583	VVA. SERENA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
MARTIN CERRO, JULIA	6.979.704	9013	PLASENCIA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
FLORES BARBADO, ISIDORA	76.071.885	6365	CACERES	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
MERINO MARTIN, ANA M.	30.202.727	10799	VVA. SERENA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
MATEOS MORALES, JUANA	52.969.236	11611	VVA. SERENA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
GARCIA SANCHEZ, MARIA	7.453.484	6401	CACERES	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
HOLGUIN SANCHEZ, ANTONIA	76.224.624	11618	VVA. SERENA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
MATEOS MORALES, TERESA	34.772.013	11614	VVA. SERENA	IV	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
NERIA VEGA, JAIME	11.773.984	10509	ACEITUNILLA	IV	COCINERO	
GONZALEZ ORTIZ, CARMEN	80.032.990	11703	VVA. SERENA	IV	COCINERO	
GOMEZ BARRERA, MANUEL	80.030.036	6363	CACERES	IV	COCINERO	
FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIA	9.167.422	6734	MERIDA	IV	COCINERO	
QUIROGA CALDERA, IRENE	6.987.078	6580	CACERES	IV	COCINERO	
LOPEZ MOLINA, FAUSTINA	9.170.154	6578	CACERES	IV	COCINERO	
CHAPA ALMOHALLA, LEONOR	7.801.783	10635	CACERES	IV	COCINERO	
FERNANDEZ MORAN, FRANCISCA	76.233.216	11705	VVA. SERENA	IV	COCINERO	
GARRIDO CHAMORRO, CATALINA	6.998.206	6831	DON BENITO	IV	ENCARGADO DE ALMACEN	
TARDIO MARTINEZ, PEDRO VICENTE	4.148.717	11694	VVA. SERENA	IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR
RAMOS ALONSO, GUADALUPE	11.765.611	7122	PLASENCIA	V	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	
CORTES VECINO, ARACELI	8.812.260	7260	CACERES	V	ORDENANZA	
PACHECO TRIGOSO, EUGENIO	6.976.926	6482	CACERES	V	ORDENANZA	
GOMEZ CHAVES, ANTONIA	6.936.726	6477	CACERES	V	ORDENANZA	
SERRANO PALOMO, LUIS	9.166.199	9568	MERIDA	V	ORDENANZA	
RIVERA MARTIN, ELENA	76.110.140	6479	CACERES	V	ORDENANZA	
SANTILLANA ROMERO, ANTONIA	6.998.028	17334	CACERES	V	ORDENANZA	
QUIROGA CALDERA, CESAR	7.004.684	6288	MORALEJA	V	ORDENANZA	

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
ARAGONES CANO, BASILIO	33.984.163	6911	DON BENITO	V	ORDENANZA	
GONZALEZ PEREZ, ELVIRA	2.515.432	6291	NAVALMORAL MATA	V	ORDENANZA	
MORCILLO GARCIA, MANUELA	33.980.861	10890	DON BENITO	V	ORDENANZA	
SUERO BRAVO, M. VICTORIA	7.010.353	6290	NAVALMORAL MATA	V	ORDENANZA	
PATINO ALONSO, JOSE M.	70.978.319	16290	ALCUESCAR	V	ORDENANZA	

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
GOMEZ VAQUERO, VICTOR ANTONIO	28.949.016	7960	JARANDILLA VERA	IV	OFICIAL PRIMERA	LUCHA CONTRA INCENDIOS
CASAS MARTIN, FRANCISCO MIGUEL	11.771.747	7591	PLASENCIA	IV	OFICIAL PRIMERA	LUCHA CONTRA INCENDIOS
SANCHEZ MARTIN, RAMON	11.765.721	8069	PINOFRANQUEADO	IV	OFICIAL PRIMERA	LUCHA CONTRA INCENDIOS
ZOILLO TERRON, VALENTIN	76.246.478	7997	MONESTERIO	IV	OFICIAL PRIMERA	LUCHA CONTRA INCENDIOS
ABAD CERRO, FERNANDO	11.779.405	8969	TALAYUELA	IV	OFICIAL SEGUNDA	LUCHA CONTRA INCENDIOS
COMESAÑA LOPEZ, MANUEL	34.777.457	7605	CALERA DE LEON	IV	OFICIAL SEGUNDA	LUCHA CONTRA INCENDIOS

CONSEJERIA DE FOMENTO

APellidos y Nombre	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
RODRIGUEZ DE SANDE, FLORENTINO	6.980.452	857	TRUJILLO	III	ENCARGADO GRAL. CARRETERAS	
CRUZ TORO, FELIPE DE LA	80.038.948	866	CASTUERA	III	ENCARGADO GRAL. CARRETERAS	
TORRES TREJO, ANTONIO	6.971.247	258	CACERES	III	ESPECIALISTA DE OFICIO	MECANICA
RIVAS SANCHEZ, ANTONIO	79.258.683	9064	NAVALMORAL MATA	III	MECANICO-SUPERVISOR	
ADAME CRUZ, PEDRO	8.823.593	9457	CORIA - MORALEJA	III	MECANICO-SUPERVISOR	
MARTIN MADERA, PEDRO JOSE	76.007.442	9924	CACERES	IV	AUXILIAR DE LABORATORIO	LAB. OBRAS PUBLICAS
BOYERO FERNANDEZ, JUAN M.	8.803.566	278	MERIDA	IV	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	
TINOCO CANDELARIO, MARCELINO	80.042.618	17551	MERIDA	IV	MECANICO-INSPECTOR	
RODRIGUEZ CABRERA, JOSE	8.793.987	4994	ZAFRA	IV	MECANICO-INSPECTOR	
MORATO VIVAS, JOSE M.	7.048.170	17549	MERIDA	IV	MECANICO-INSPECTOR	
VARELA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	8.820.061	17550	MERIDA	IV	MECANICO-INSPECTOR	
ARRIBAS LLORENTE, BENJAMIN	11.774.941	20573	PLASENCIA	IV	MECANICO-INSPECTOR	
HERNANDEZ FAGUNDO, ANGEL M.	15.242.045	952	CACERES	IV	OFICIAL CONSERV. CARRETERAS	
NACARINO TORRADO, FERNANDO	8.819.797	17308	MERIDA	IV	OFICIAL CONSERV. CARRETERAS	
MARUGAN BACHILLER, DAMASO	76.110.606	896	BADAJOS	IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR
HIDALGO GALLEGU, JOSE MIGUEL	9.188.144	890	BADAJOS	IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR
ROMERO CANO, PABLO	79.265.944	872	JEREZ CABALLEROS	IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR
HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE	11.773.401	915	PLASENCIA	IV	VIGILANTE EXPLOT. CARRETERAS	

CONSEJERÍA DE CULTURA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
HERAS NAVASCUEZ, FRANCISCO	8.809.347	720	CACERES	III	AYUDANTE TECNICO	EDUCACION FISICA
CARBONELL RUIZ, M. BELEN	8.805.676	5806	BADAJOS	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
REDONDO BLANCO, M. ISABEL	9.760.982	9322	MERIDA	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
PARDO CAPILLA, VICENTE	8.787.614	5809	BADAJOS	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
ALVAREZ CARRASCO, ISABEL	8.684.793	17255	MERIDA	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
REDONDO PACHE, MIGUEL ANGEL	6.993.645	9973	CACERES	IV	OFICIAL SEGUNDA	MANTENIMIENTO
BARBERO MUNARRIZ, ANA VIRGINIA	11.774.498	633	CUACOS DE YUSTE	IV	VIGILANTE MUSEOS, A. Y BIBLIOT.	
COLLADO RAMOS, LUCIO	7.449.787	5843	BADAJOS	IV	VIGILANTE MUSEOS, A. Y BIBLIOT.	
SANCHEZ GUARENO, ANTONIA	80.055.902	17251	MONESTERIO	V	ORDENANZA	
RODRIGUEZ SANCHEZ, LORENZO	80.046.689	9953	BADAJOS	V	ORDENANZA	
RODRIGUEZ LOPEZ, EUGENIO	33.982.938	9956	ZALAMEA SERENA	V	ORDENANZA	

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
RUBIO VAQUERO, JOSE	33.985.267	9919	MERIDA	IV	ENCARGADO DE ALMACEN	
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	16.250.753	5301	MERIDA	IV	OFICIAL SEGUNDA	ELECTRICIDAD

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D^a Rita María Campos Díaz, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 37, de 2 de abril) se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base II de la Resolución citada, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Declarar apta en la fase de prácticas a D^a Rita María Campos Díaz, D.N.I. 06992534, en la especialidad de Tecnología, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002 (D.O.E. núm. 112, de 26 de septiembre).

Segundo.- Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero.- El régimen jurídico administrativo de la profesora a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de

28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin

perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2004.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de enero de 2004, por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (D.O.E. nº 136, de 20 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- 1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2003 (D.O.E. nº 51, de 3 de mayo).

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.- La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituye a la lista de espera resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de noviembre de 2002 (D.O.E. nº 139, de 30 de noviembre).

Cuarto.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo

órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de enero de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el Proyecto de extracción de áridos en la zona del tentadero, parcelas 113 y 114 del polígono 16, en el término municipal de Miajadas.

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo) y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 118, de fecha 7 de octubre de 2003. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de explotación de recursos mineros de la sección a) en el Término Municipal de Miajadas (Cáceres).

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente viable, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables pueden ser prevenidos, corregidos y/o compensados con la aplicación de las medidas incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

1ª) Previamente al comienzo de la extracción propiamente dicha, se procederá al desbroce y decapado de la tierra vegetal de cobertera, que se acopiará en cordones de menos de dos metros de altura, para su uso paulatino en las labores de restauración de las diferentes fases en las que se ha dividido la explotación.

2ª) Las parcelas 113 y 114 del polígono 16 del término municipal de Miajadas, quedarán acondicionadas topográficamente de tal modo que el uso final de ambas parcelas vuelva a ser agrícola. Para ello no se podrán dejar huecos por debajo del nivel freático y no se extraerá por debajo de la cota 276,80.

3ª) La extracción se efectuará por fases, siguiendo los criterios marcados en la presente declaración. Las fases vendrán marcadas por los bancos de trabajo definidos en el estudio de impacto ambiental, trece bancos de 26 metros de anchura cada uno. A medida que avance la extracción, se irá restaurando la zona donde se haya extraído, de tal forma que no se abrirán nuevos bancos de trabajo sin haber restaurado los anteriores. Es condición indispensable el no tener abiertos más de dos bancos de trabajo a la vez. La restauración de ambas parcelas, se realizará conjuntamente, de tal modo que no existan diferencias topográficas entre una y otra parcela.

4ª) Todos los taludes tendrán una pendiente inferior al 40% y se estabilizarán con tierra vegetal y siembra de gramíneas. El talud final de la cara norte de la explotación, será dividido mediante una terraza de al menos 3 metros de anchura, de tal forma que queden dos taludes (con una pendiente inferior al 30%). En la base del talud de la cara norte y en la terraza del mismo, se plantará una pantalla arbórea para minimizar el impacto paisajístico ocasionado por estos taludes.

5ª) Para el acceso al lugar de extracción se utilizarán los caminos y pistas ya existentes, no creándose nuevos viales, salvo los correspondientes a los de acceso a las zonas de extracción.

6ª) Se limitará asimismo la velocidad de vehículos y maquinaria trabajando a 40 km/h como máximo con objeto de minimizar la emisión de niveles sonoros que superen los establecidos por la legislación vigente, con la adopción de esta medida se limitará asimismo la emisión de partículas y polvo a la atmósfera.

7ª) Deberán respetarse íntegramente las servidumbres de paso.

8ª) El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental, así como el levantamiento de polvo.

9ª) No se permitirá el desarrollo de trabajos nocturnos durante el período de explotación de áridos con objeto de evitar molestias a la fauna y a las personas.

10ª) Al objeto de disminuir los niveles pulvígenos en el aire, deberá procederse al riego periódico tanto de los accesos como del lugar de extracción y movimiento de maquinaria. Se dispondrá de un camión-cuba para el desarrollo de estos trabajos.

11ª) El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de

vertidos accidentales. Los aceites usados deberán ser retirados por gestor homologado por la Dirección General de Medio Ambiente.

12ª) No se permitirá el vertido de residuos de cualquier tipo o naturaleza en toda la finca o sus accesos, y menos aún a los huecos generados durante la excavación.

13ª) La zona de instalaciones provisionales de obras se situará en alguno de los lugares de menor visibilidad e incidencia del entorno.

14ª) El cercado de protección de la explotación será retirado una vez acabadas las obras. En el caso de que se establezca un cerramiento permanente, éste deberá ser autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente.

15ª) Mantener la maquinaria a punto para así minimizar la emisión de gases de combustión y demás humos, así como los silenciadores para minimizar los niveles acústicos.

16ª) Disponer un lugar adecuado para el arranque de maquinaria y para los trabajos de mantenimiento. En cualquier caso, deberá ser un área estancada donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales.

COMO CONDICIONES COMPLEMENTARIAS SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

1ª) Este informe tendrá validez durante dos años a partir de la fecha de publicación de la Declaración de Impacto Ambiental.

2ª) Anualmente se presentará (vía órgano sustantivo) un plan de vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de efectuar el seguimiento que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, exige. Dicho plan podrá interpretarse como plan de restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras.

3ª) Para el informe ambiental de los planes de restauración de sucesivos años se remitirá, al menos, la siguiente documentación, salvo que se señale lo contrario:

- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares, georreferenciadas en los planos correspondientes.

- Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento (por anualidad) y las planificadas el año en curso.

- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

- Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración.

- Plan de seguimiento y control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

4ª) Deberá adjuntarse un informe fotográfico de la consecución de los objetivos de restauración propuestos para las diferentes fases establecidas en el estudio de impacto ambiental, a medida que se vayan finalizando las labores de restauración.

5ª) Disponer de una copia de la presente resolución a pie de explotación, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6ª) Para garantizar la adecuada ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en este informe se establece una fianza por valor de 6.000 €. Deberá remitirse copia de dicho depósito, vía órgano competente, a la Dirección General de Medio Ambiente, para su incorporación al expediente, con carácter previo al otorgamiento de la concesión. Esta garantía no se revisará hasta la emisión del informe ambiental al plan de restauración del primer año de explotación.

7ª) Al finalizar la extracción y darse por clausurada la actividad, se remitirá un dossier de control firmado por un especialista técnico en medio ambiente, que certifique que se han cumplido las condiciones y demás medidas de carácter ambiental exigidas en esta resolución, así como aquellas otras recogidas en el estudio de impacto ambiental.

8ª) El incumplimiento de las condiciones de la presente resolución constituiría una infracción grave, según el artículo 8 bis de la Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, dando pie a una sanción con multa que iría desde 4.000.001 hasta 40.000.000 de pesetas (artículo 8 ter.).

9ª) Además de las medidas correctoras expuestas en esta declaración, se adoptarán las medidas que aparecen en el estudio de impacto ambiental, teniendo prevalencia en cualquier caso las de la presente declaración.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, a 14 de enero de 2004.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en el aprovechamiento de recursos mineros de la Sección A), presentes en las parcelas 113 y 114 del polígono 16 en el Término Municipal de Miajadas (Cáceres), a esta zona se le conoce como "El Tentadero". Se accede a la zona desde la carretera correspondiente a la red terciaria que comunica el municipio de Alonso de Ojeda (Cáceres) con el canal principal de la comunidad de regantes del Canal de Orellana. A 100 m del P.K. 0+900 margen izquierda dirección Miajadas-Don Benito.

El promotor de dicha actividad, es U.T.E. AUTOVÍA VEGAS ALTAS. El destino del material extraído será la construcción de la plataforma de un tramo de la autovía de Vegas Altas.

La explotación se realizará a cielo abierto. El material se arrancará y cargará en dúmper por medio de una retroexcavadora, y será transportado a la obra o a planta de tratamiento. Las labores de extracción se realizarán por el sistema de bancos, con altura de 7 metros y anchura de 26 metros. Se seguirán 13 bermas de 26 metros de ancho, no se bajará por debajo de la cota 276.80, junto a la acequia sur, se aplicará una pendiente descendente del 0,2%, hacia la zona de desagüe en el norte.

La superficie de actuación comprende unas 143.653 m² aproximadamente, con una profundidad media de excavación de unos 5 m. La duración de la explotación está proyectada en 2 años, extrayéndose 365.617 m³/año, por tanto el volumen que se pretende extraer es de 731.233 m³, con un volumen de desbroce de 43.095 m³ y de material utilizable de 688.138 m³.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura en los siguientes apartados: Antecedentes y objetivos, Legislación, Descripción del documento, Examen de alternativas y justificación de la solución adoptada, Estudio del medio físico, Descripción del medio biológico y socioeconómico, Evaluación de Impacto Ambiental, Dictamen y resumen de valoración global, Medidas protectoras, Planificación de la restauración, Periodo de ejecución y Presupuestos, además se adjunta un reportaje fotográfico.

En el apartado de los antecedentes, se hace una pequeña introducción acerca de la localización del proyecto y del promotor del mismo, U.T.E. AUTOVÍA VEGAS ALTAS. El segundo apartado enumera la legislación referida al proyecto acerca de EIA, Aguas, Espacios Naturales, Patrimonio cultural y Residuos tóxicos y peligrosos. En el apartado de organización del documento, describe la misma en base al artículo 5 del Decreto 45/1991 de Protección de Ecosistemas de Extremadura.

En el cuarto apartado se describe el proyecto, haciendo una situación, describiendo el diseño de la extracción y los parámetros de la misma tales como: estabilidad del talud, altura de bancos, anchura de tajo, bermas, procedimiento de trabajo, volumen de extracción y organismos afectados. El apartado quinto recoge el examen de alternativas y justificación de la solución adoptada. El apartado sexto trata del estudio del medio físico, atendiendo a la topografía, geología, edafología, hidrología, climatología, aire, ruido y vibraciones. En el siguiente apartado se describe el medio biológico y socioeconómico, haciendo referencia a la vegetación, fauna, paisaje y socioeconomía. El apartado octavo, es la Evaluación de Impacto Ambiental. Este apartado se divide en tres fases, la preparatoria, la de explotación y la de abandono. En la fase preparatoria se tienen en cuenta dos puntos, uno de desbroce y acondicionamiento de la parcela y el otro de transporte de material a la zona de uso. En la fase de explotación se hace referencia a la excavación y al transporte del material a la zona de uso. Seguidamente, en este apartado se identifican los impactos más frecuentes causados por este tipo de actuaciones sobre el paisaje, la fauna, la flora, el agua, el suelo, el aire, el ruido y el medio socioeconómico.

En el apartado de dictamen y resumen de la valoración global, se realiza una pequeña síntesis sobre los efectos del proyecto, concluyendo que los efectos de la actividad extractiva serán Moderados.

El apartado diez es el de mayor importancia, en él se recogen las medidas protectoras algunas de las cuales citamos a continuación:

• Medidas Preventivas:

— Es importante que la extracción se realice de forma ordenada, empezando por un diseño correcto del frente de trabajo.

— Se planificará, el movimiento de la maquinaria, el trazado de los caminos y la ubicación de los acopios para minimizar la pérdida de suelo vegetal.

— La maquinaria estará en perfecto estado, no permitiéndose su trabajo en caso de pérdidas de aceite.

— Se repostará la maquinaria en una zona prefijada para dicho fin. Cualquier cambio de aceites se almacenará en bidones para ser enviados a talleres autorizados.

— Limitar el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior.

— Riego periódico de las pistas de acceso.

— Con objeto de mantener inalteradas las características de los cauces no se acumularán materiales derivados del movimiento de tierras en los mismos ni en aquellas áreas desde las que se pueda afectar al sistema fluvial.

— Si hay que destinar tierras por sus características a vertedero se destinará para tal fin aquellas áreas desde las que se pueda afectar el sistema fluvial.

— Como áreas de ubicación se evitará aquellas zonas que se comporten como zonas de recarga de acuíferos.

— Se evitará la intromisión de áreas de fuerte escorrentía superficial, líneas de drenaje principales y ramblas de funcionamiento estacional, así como en aquellas áreas próximas a éstas, con objeto de evitar el aporte de material suelto en épocas de lluvias torrenciales.

• Medidas Correctoras:

— Retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes superficiales del suelo para ser utilizado posteriormente en la restauración.

— Al finalizar la explotación se ripiarán las pistas de acceso, oxigenando el suelo y permitiendo su vegetación natural.

— Restitución topográfica del terreno una vez finalizada la extracción.

— Posteriormente se procederá al extendido de la capa vegetal retirada previamente a la extracción de áridos.

— Se acondicionará la zona al finalizar los trabajos de extracción para la puesta en riego de cultivos de regadíos regados por gravedad desde la acequia que se localiza en las inmediaciones de la zona.

El apartado siete contiene el plan de vigilancia ambiental, consistente en el nombramiento de un director técnico que velará por el programa anual previsto en el presente estudio de impacto presentado, donde se especifique los objetivos para evitar los impactos previstos y su planeamiento cuatrimestral de medidas correctoras y preventivas.

El último apartado, está dedicado al presupuesto, dividiéndolo en: operaciones previas, operaciones de control y operaciones de restauración. A las operaciones previas, consistentes en la toma de datos, replanteo de la superficie a explotar y colocación de estaquillas para marcar el frente de explotación, se dedicarán mil doscientos dos euros (1.202 €) y al desbroce y limpieza superficial del terreno, se dedicarán mil euros (1.000 €). Las operaciones de control de vertidos y basuras se dedicarán otros mil euros (1.000 €) y al riego de superficies para evitar emisión de polvo, se dedicarán quinientos euros (500 €). Las operaciones de restauración tendrán un presupuesto de cuatrocientos euros (400 €) para el acondicionamiento topográfico del terreno y seiscientos euros (600 €) dedicados al extendido de tierra vegetal de la retirada en el desbroce inicial. El presupuesto total asciende a cuatro mil quinientos dos euros (4.502 €).

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se otorga a la entidad “Agrocam, Sociedad Cooperativa”, el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997 (B.O.E. nº 109, de 7 de mayo), sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre y en el Reglamento (CE) nº 1432/2003 de la Comisión, de 11 de agosto, que lo desarrolla; esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de la competencia conferida por el artículo 2 de la Resolución de 17 de septiembre de 2003 (D.O.E. nº 113, de 25 de septiembre de 2003)

RESUELVE

Reconocer como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad “AGROCAM, Sociedad Cooperativa”, con domicilio social en Don Benito (Badajoz), conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) “Frutas y hortalizas”, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, 19 de enero de 2004.

El Director General de Política Agraria Comunitaria
(P.D. Resolución de 17/09/2003,
D.O.E. nº 113, 25 de septiembre de 2003),
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el Proyecto de concesión “Garrovillas, fracción Iª-10”, nº 9898-01, en el término municipal de Garrovillas.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real

Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de CONCESIÓN DERIVADA “GARROVILLAS FRAC.-Iª-10”, Nº 9898-01, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GARROVILLAS, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 84, de fecha 19 de julio de 2003. En dicho periodo de información no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la concesión derivada “Garrovillas Frac. Iª-10”, nº 9898-01, en el término municipal de Garrovillas.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente inaceptable, considerando que de su ejecución se derivarán impactos ambientales críticos, no pudiendo ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración).

Las razones por las que se informa negativamente la actividad solicitada son las siguientes:

lª) La explotación minera de referencia se localiza íntegramente en un espacio natural donde la especie vegetal dominante es la encina en sus diferentes estados de desarrollo, tanto monte alto como bajo, sobre un peñascal que da a éste valores de protección del suelo, mantenimiento de la humedad, y por ello favorecedor del crecimiento de diferentes especies de setas, cobijo de especies cinegéticas (conejo), y paisajístico. La actividad cinegética practicada en

esta superficie junto con la tradicional ganadería extensiva ayuda a preservar este espacio natural en su estado primigenio, conservando junto con ellos todos los valores naturales asociados, entendiéndose por ello la conservación no sólo de la superficie arbolada y el monte mediterráneo sino que además se conservan muchas de las especies ligadas a ellos al contribuir, ambos usos, a incrementar la diversidad del paisaje y diversidad biológica. Los impactos sobre los factores “usos del suelo”, “fauna”, “flora” y “paisaje” serían críticos.

2ª) Asimismo, la zona de extracción prevista se localiza próxima a la Ermita de la Virgen del Prado. La actividad extractiva en esa zona provocaría molestias sobre la población, principalmente debido al ruido y polvo en suspensión. Los impactos sobre el factor “población” serían severos.

La valoración global de los impactos ambientales potenciales de la explotación minera “Garrovillas Frac. 1ª-10”, nº 9898-01, es crítica, por lo que se considera ambientalmente inviable la apertura y posterior desarrollo de la actividad minera planteada.

Mérida, 21 de enero de 2004.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se basa en la concesión de explotación derivada del permiso de investigación “Garrovillas” Frac. 1ª-10, nº 9898-01, de un total de 10 cuadrículas mineras, dentro del término municipal de Garrovillas.

La promotora del proyecto es la empresa denominada Canteras Extremeñas, S.L.

En cuanto a la geología, se trata de granitos biotíticos-moscovíticos con megacristales feldespáticos de tamaño grueso a muy grueso.

La apertura de frente de cantera tiene como coordenadas 6°27'30" de longitud y 39°15'07" de latitud.

La extracción del material se realizará mediante el Método Finlandés, por arranque de bloques cúbicos en tres fases mediante perforación con barrenos.

La altura máxima de los bancos de trabajo se proyecta entre seis y ocho metros de altura.

La maquinaria utilizada sería un compresor, una retroexcavadora, una pala mecánica, banqueadores, material vario y máquina de hilo diamantado.

La mano de obra de la que se dispone estaría formada por un técnico de minas, un encargado artillero, un palista y tres especialistas.

La zona de explotación ocuparía una superficie total de 13.500 m². La longitud del frente prevista es de 50 m y la profundidad de 25 m. Con ello el volumen total extraído sería de 325.000 m³.

La producción anual sería de 3.500 m³ durante un periodo superior a 92 años.

Al proyecto se une un Estudio de Impacto Ambiental, que se resume a continuación (Anexo II).

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura en el siguiente contenido: Introducción, Descripción del Proyecto y sus Acciones, Inventario Ambiental e Interacciones Ecológicas, Identificación y Valoración de Impactos, Medidas Correctoras, Plan de Restauración, Calendario de Ejecución y Presupuesto, junto con un anexo de un plano y dos fotografías.

La Introducción contiene los siguientes apartados: Antecedentes (Legislación), Problemática Medioambiental, Objeto del Proyecto y Situación Geográfica.

La Descripción del Proyecto contiene: descripción del material a extraer, y análisis de los métodos de explotación (sistemas de explotación, perforación y voladuras, esquema de infraestructuras y programa de trabajo, no contiene el diseño de la cantera).

El apartado Inventario Ambiental e Interacciones Ecológicas, se estructura en Medio Físico (fisiografía, geología, edafología, climatología e hidrografía), Medio Biológico (flora y fauna) y Medio Socioeconómico (características socioeconómicas y paisaje).

En el apartado Identificación y Valoración de Impactos se definen, de forma generalizada, los producidos por las diferentes actividades mineras, y se establece, que las acciones derivadas de la puesta en marcha de este proyecto impactarán sobre el uso del suelo y sobre la atmósfera. No se ha realizado una evaluación de los efectos producidos sobre cada uno de los factores del medio enunciados. De igual manera, falta la justificación de la solución adoptada.

Dentro de las Medidas Correctoras se diferencia entre, medidas de tipo general (preparación del terreno, aguas de limpieza, protección de la calidad de las aguas y de los márgenes de la red de drenaje, tratamiento de aceites usados e integración paisajística) y medidas correctoras específicas (contra la contaminación del aire, contaminación del agua y acciones correctoras de los impactos paisajísticos). Las medidas correctoras de

tipo general propuestas se refieren a: preparación del terreno, aguas de limpieza, protección de la calidad de las aguas y de los márgenes de la red de drenaje, tratamiento de aceites usados e integración paisajística. Las medidas correctoras específicas se centran en: medidas contra la contaminación atmosférica, medidas contra la contaminación del agua y acciones correctoras de los impactos paisajísticos.

En el Plan de Restauración se establecen medidas encaminadas a la adecuación de la actividad al entorno.

Para llevar a cabo el programa de restauración, se utilizaría el personal y la maquinaria de la empresa, disponiendo de un presupuesto que asciende a TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.652,20 €).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007350-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo I: Apoy. 1 Prov. Paso D/C en aérea a subtr. de LAMT "Montes Casar" STR "Capell". Tramo II, Apoy. 4 Proy. LAMT S/C "Montes Casar" de STR Cap. Tramo III Apoy. 3 Prov.

Final: I-Apoy. núm. 3 proyectado, II-Apoyo núm. 3 proyectado, III-Apoyo núm. 6 proyectado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,745.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades estadio Príncipe Felipe, junto a Ctra. N-630.

Presupuesto en euros: 34.446,31.

Presupuesto en pesetas: 5.731.384.

Finalidad: Desviar L.A.T. por construcción de acceso a futura autovía de La Plata, además de mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007350-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016026.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/posición nº1 de la nueva S.T.R. "Siruela". 2/apoyo nº 5098 (proyectado).

Final: 1/apoyo nº 5098 (proyectado). 2/Torre Metálica proyectada nº 2066 de línea 20 KV "Siruela"-Derivación Sancti Spiritus de S.T.R. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio y Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,206.

Apoyos: Metálico y Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 29.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en euros: 57.950,56.

Presupuesto en pesetas: 9.642.162.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016026.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016027.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/

Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/posición nº 2 de la nueva STR. "Siruela". 2/apoyo nº 5098 (proyectado)

Final: 1/apoyo nº 5098 (proyectado). 2/Torre Metálica existente nº 5097 de la línea 20 KV "Siruela" de STR. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio y Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,272.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el TM. de Siruela.

Presupuesto en euros: 3.923,53.

Presupuesto en pesetas: 652.820.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016027.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016028.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/posición nº 3 de la nueva STR. "Siruela". 2/apoyo nº 5098 (proyectado).

Final: 1/apoyo nº 5098 (proyectado). 2/Poste de Hormigón existente nº 2180 de línea 20 KV "Siruela" de STR. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio y Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,143.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el TM. de Siruela.

Presupuesto en euros: 2.302,42.

Presupuesto en pesetas: 383.090.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016028.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016029.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/posición nº 4 de la nueva STR. "Siruela". 2/apoyo nº 5098 (proyectado).

Final: 1/apoyo nº 5098 (proyectado). 2/Torre Metálica nº 5099 de la línea 20 KV "Siruela" de S.T.R. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio y Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,167.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el TM. de Siruela.

Presupuesto en euros: 9.636,56.

Presupuesto en pesetas: 1.603.389.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016029.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000748-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 2034 de la L.A.M.T. a 13,2 KV. "Riegos Alagón" de STR "Montehermoso".

Final: Apoyo núm. 13, existente.

Términos municipales afectados: Galisteo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,530.

Apoyos: Metálico y Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Galisteo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Galisteo. T.M. de Galisteo.

Presupuesto en euros: 61.311,80.

Presupuesto en pesetas: 10.201.425.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000748-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de octubre de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

- 1) Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2) Publicar como Anexo a esta resolución, su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las "Normas Urbanísticas" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Suero Gómez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente

sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 15 de enero de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. José Suero Gómez con D.N.I. número 08814385A.

Último domicilio conocido: C/ Puerta de San Francisco, I. 06100 Olivenza (Badajoz).

Expediente SEPB-00218 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00218 del año 2003, incoado a D. José Suero Gómez con D.N.I. número 08814385A, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Bar Especial denominado "Pub Molly", sito en Olivenza, siendo las 5,25 horas del día 22 de noviembre de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 10 de diciembre de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura para la temporada 2004-2005.

Visto el informe que el Servicio Forestal, Caza y Pesca emite a propuesta del Director Técnico de los espacios cinegéticos gestionados por esta Dirección General, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 111 del Decreto 130/2000, publicado en el D.O.E. nº 65, de 6 de junio de 2000, se publica la oferta pública de caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionado directamente por la Junta de Extremadura.

Las acciones cinegéticas previstas son las reflejadas en el Anexo I, que se resume en:

- 20 Monterías, que necesitan de 252 recovas, con un total de 800 puestos.
- 8 Recechos de Corzo.
- 20 Recechos de venado clase "A".
- 2 Recechos de macho montés clase "A".
- 2 Recechos de macho montés clase "B".
- 6 Recechos de hembra de cabra montés.
- 29 Permisos de perdiz con reclamo, para 58 cazadores.

El número total de cazadores participantes por modalidad y terreno cinegético donde se desarrollarán las mismas, se refleja en el Anexo I que acompaña esta Resolución.

Mérida, a 20 de enero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO I
OFERTA PÚBLICA DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2004/2005

	CAZA MAYOR																											
	Corzo en rechecho			Ciervo en rechecho A			Rechecho M. montes A			Rechecho M. montes B			Hembras de Cabra Montés			Montería de ciervo y jabali			TOTAL									
	Nº Perm.	Cazadores		Nº Perm.	Cazadores		Nº Perm.	Cazadores		Nº Perm.	Cazadores		Nº Perm.	Cazadores		Nº Perm.	Cazadores		Nº Perm.	Cazadores								
Local		Reg.	Nac.		Local	Reg.		Nac.	Local		Reg.	Nac.		Local	Reg.		Nac.	Local		Reg.	Nac.	Local	Reg.	Nac.				
R.R. Cljara				8	4	3	1	8				2	1	1					8	320	160	128	32	320	164	131	33	
R.R. La Sierra																												
C.R. Matallanas	6	3	2	1	6	3	2	1	6										6	240	120	96	24	240	126	100	26	
C.R. Gargamillas	2	1	1	2	2	1	1	2											2	80	40	32	8	80	42	34	8	
C.R. Valdecaballeros																			3	120	60	48	12	120	60	48	12	
C.R. Cañamero																			1	40	20	16	4	40	21	17	4	
Z.C.C. Granadilla																												
TOTAL	8	4	3	1	8	20	10	8	2	2	1	1	1	0	6	3	2	1	20	800	400	320	80	800	419	335	84	

	CAZA MENOR					
	Perdiz con reclamo					
	Nº Caz.	Nº Perm.	Cazadores			Total
Local			Reg.	Nac.		
C.R. Matallanas	6	3	4	2		6
C.R. Valdecaballeros	12	6	8	4		12
Z.C.C. Sierra Utrera	40	20	20	16	4	40
TOTAL	58	29	32	22	4	58

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la Concesión de Explotación Grabasa XI, nº 12335, en los términos municipales de Mérida y Esparragalejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Concesión de Explotación Grabasa XI, nº 12.335, en los términos municipales de Mérida y Esparragalejo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de enero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del Proyecto de plantación de nogales maderables de Juglaus Migra en 222 Has. en la finca “Lomas de Enmedio” del término municipal de Talayuela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de plantación de nogales maderables de *Juglaus migra* en 222 has en la finca "Lomas de Enmedio" del término municipal de Talayuela (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de enero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina "Las Matas", cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140070, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada "Las Matas", del término municipal de Azuaga, y cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada "Las Matas" del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140070.

Segundo: En fecha 29 de agosto de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 16 de octubre de 2003 se publica en el D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada “Las Matas” del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140070 y cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Echa Roja”, cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140328, cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada “Echa Roja”, del término municipal de Azuaga, y cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada "Echa Roja" del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140328.

Segundo: En fecha 30 de agosto de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 16 de octubre de 2003, se publica en D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del

interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada "Echa Roja" del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140328 y cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina "Dehesa Vieja", cuya titularidad ostenta D^a Carmen Tabla Castillo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de

Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140225, cuya titularidad ostenta Dª Carmen Tabla Castillo, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada “Dehesa Vieja”, del término municipal de Azuaga, y cuya titularidad ostenta Dª Carmen Tabla Castillo, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada “Dehesa Vieja” del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140225.

Segundo: En fecha 30 de agosto de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 18 de octubre de 2003 se publica en el D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada “Dehesa Vieja” del término municipal de Azuaga, registrada

con el número 140225 y cuya titularidad ostenta D^a Carmen Tabla Castillo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2004,
sobre notificación de la Resolución de la
Dirección General de Explotaciones
Agrarias de 10 de noviembre de 2003,
por la que se procede a la baja de la
explotación porcina “Castril-Bodegas
Altas”, cuya titularidad ostenta D. Daniel
Serrano Romero.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140104, cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada “Castril-Bodegas Altas”, del término municipal de Azuaga, y cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada “Castril-Bodegas Altas” del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140104.

Segundo: En fecha 2 de septiembre de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 23 de octubre de 2003 se publica en el D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada "Castril-Bodegas Altas" del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140104 y cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina "Zurrón", cuya titularidad ostenta D. Fermín Rey Rey.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140002, cuya titularidad ostenta D. Fermín Rey Rey, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada "Zurrón", del término municipal de Azuaga, y cuya titularidad ostenta D. Fermín Rey Rey, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada "Zurrón" del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140002.

Segundo: En fecha 29 de agosto de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación

existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 18 de octubre de 2003 se publica en el D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada "Zurrón" del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140002 y cuya titularidad ostenta D. Fermín Rey Rey.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina "Díaz Ambrona", I, cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Campillo de Llerena, con nº de registro 290092, cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada "Díaz Ambrona, 1", del término municipal de Campillo de Llerena, y cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada "Díaz Ambrona, 1" del término municipal de Campillo de Llerena, registrada con el número 290092.

Segundo: En fecha 2 de septiembre de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 18 de octubre de 2003 se publica en el D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada "Díaz Ambrona, 1" del término municipal de Campillo de Llerena, registrada con el número 290092 y cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina "Herraderos", cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Baja de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 10 de noviembre de 2003, del término municipal de Valencia de las Torres, con nº de registro 1390008, cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada "Herraderos", del término municipal de Valencia de las Torres, y cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada "Herraderos"

del término municipal de Valencia de las Torres, registrada con el número 1390008.

Segundo: En fecha 17 de septiembre de 2003 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existente en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: En fecha 16 de octubre de 2003 se publica en el D.O.E. dicha comunicación.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Quinto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del

Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada "Herraderos" del término municipal de Valencia de las Torres, registrada con el número 1390008 y cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 10 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 23 de noviembre de 2003, relativo al cambio de titularidad de la explotación porcina "Hacha", cuya titularidad ostenta D. Paulino Rangel Orozco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 28 de noviembre de 2003, del término municipal de Hornachos, con nº de registro 690213, cuya titularidad ostenta D. Paulino Rangel Orozco, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley

30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

Con relación a la solicitud para el cambio de titularidad que tuvo entrada en esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la explotación porcina "El Hacha" presentada por D. Francisco Rubio Reyes, a la que acompaña documentación que le acredita como propietario de la finca en la que se ubica dicha explotación, inscrita actualmente con nº de registro 690213, se le comunica lo siguiente:

Dicha solicitud, no está firmada por Vd., actual titular del registro porcino, en el apartado "Accede al Cambio". De acuerdo con la solicitud y documentación aportada por D. Francisco Rubio Reyes, se le informa que podría perder la titularidad de la explotación porcina que hasta la fecha ostenta.

En caso de disconformidad dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar y presentar documentos o justificaciones que estime oportuno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). En Mérida a 28 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 23 de enero de 2004, por el que se da publicidad a la enajenación de productos agrarios.

1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación de paletas de bellota D.O. que se especifica en el Anexo del

mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

A) Requisitos de los concurrentes:

Podrán tomar parte en la subasta a que se refiere este anuncio cualesquiera personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y para contratar conforme a las normas del Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en forma particular, para el contrato de compraventa.

A estos efectos, los concurrentes que lo hagan en representación de otra persona física o de una persona jurídica, deberán acreditar el apoderamiento mediante fotocopia compulsada del documento por el que se justifique la citada representación, ya sea mediante la presentación del poder notarial o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

B) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes: 11 de febrero de 2004.

b) Lugar de presentación de las solicitudes: Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

C) Documentación a presentar:

Se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior anverso y reverso respectivamente figurarán los siguientes datos:

— ANVERSO:

Sra. Presidenta de la Mesa de Enajenación de Producciones Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

Asunto: Enajenación de Productos Agrarios del día 18 de febrero de 2004.

— REVERSO: Datos del ofertante, referidos a nombre, apellidos y dirección.

Dentro del mismo sobre se adjuntará la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del ofertante así como, en su caso, la acreditación mediante fotocopia compulsada del documento de representación, cuando se concurre en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna de dicha representación.

A estos efectos, resulta aconsejable facilitar número de teléfono de contacto, para una más ágil localización.

2. Resguardo que acredite la constitución previa de una garantía provisional por un importe del 20% del precio de licitación de cada una de los lotes por los que se concurre, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

3. Otro sobre cerrado identificado con el texto "OFERTA" y que contendrá exclusivamente la oferta económica, por cada uno de los lotes a los que se concurre, debidamente firmada por el licitador o la persona que lo represente.

3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 18 de abril de 1997.

4) DÍA, HORA Y LOCAL EN EL QUE SE CELEBRA LA APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS:

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 18 de febrero de 2004, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por subasta pública, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará proponer la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

6) PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo el previo pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto. Superado el plazo de retirada, los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se

produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 23 de enero de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O I**SUBASTA DE PALETAS**

TIPO DE PRODUCTO/ CALIDAD	Nº DE LOTE	CANTIDAD/ PESO LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL (20%)	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
PALETAS BELLOTA D.O. (Fecha de Sacrificio, Enero de 2001)	1	15 Unidades, Peso Aprox. 61 Kg.	412 €	JAMONES Y EMBUTIDOS DON BENITO S.L. (Pol. Ind. Las Cumbres, s/n Don Benito).	83 €	5 días desde la fecha de subasta
	2	15 Unidades, Peso Aprox. 60 Kg.	405 €		81 €	
	3	15 Unidades, Peso Aprox. 64 Kg.	432 €		87 €	
	4	15 Unidades, Peso Aprox. 68 Kg.	459 €		92 €	
	5	15 Unidades, Peso Aprox. 65 Kg.	439 €		88 €	
	6	15 Unidades, Peso Aprox. 65 Kg.	439 €		88 €	

Servicio de Producción Agraria
Avd. de Portugal, s/n
06800 Mérida
Tlf.: 924 00 22 78 / 924 00 22 66
Fax: 924 00 21 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que deja sin efecto la concesión de subvención a Distribución de Golosinas de Badajoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24965 a “Distribución de Golosinas de Badajoz” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003.

RESUELVO:

Declarar archivado el expediente P-24965 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Mateo Espada, María Reyes.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-10407 a “Mateo Espada, María Reyes” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003.

RESUELVO:

Declarar archivado el expediente G-01-10407 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24148 a “Priflocáceres, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003.

RESUELVO:

Declarar a la empresa “Priflocáceres, S.L.” decaída en el derecho a la percepción de la subvención, dejar sin efecto la Resolución de concesión de fecha 9/8/2002.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Ricardo J. Simoes Do Paco Salguera.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23037 a “Ricardo J. Simoes Do Paco Salguera” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003.

RESUELVO:

Declarar a la empresa “Ricardo J. Simoes Do Paco Salguera” decaída en el derecho a la percepción de la subvención, dejar sin efecto la Resolución de concesión de fecha 21/9/2001.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 12 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 14 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Fyca Consultores en Calidad.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-11984 a “Fyca Consultores en Calidad” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003.

RESUELVO:

Declarar archivado el expediente G-11984 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 14 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 14 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución de renuncia de la subvención a Iván Martín Barredo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23866 a “Iván Martín Barredo” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 04 de noviembre de 2003.

RESUELVO:

Aceptar la renuncia, declarar concluso el procedimiento y dejar sin efecto la Resolución de fecha 29/7/2002.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada que deberá presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Juan Carlos Chávez Moreno.

Mérida, a 14 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 15 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de subvención para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la Comunidad de Propietarios, Plaza 8 de Septiembre, 16 de Cáceres, la notificación de la Resolución del expediente 10/380/98 se anuncia por este Servicio de Ordenación y Planificación Industrial a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo, el tenor literal de la misma:

“RESOLUCIÓN

Expte.: 10/299/00 R.A.E. nº: 507.

Solicitante: Comunidad de Propietarios.

Dirección: C/ Médico Sorapán, 9.

C.I.F./N.I.F.: H10113611.

D. Alfonso Perianes Valle, Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en aplicación de la Orden de 5 de julio de 2000, (D.O.E. nº 85, de 22 de julio de 2000), por la que se regula la concesión de subvenciones para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes, y en base a los siguientes.

HECHOS

— Con fecha 21 de febrero de 2001 esta Dirección General acordó el otorgamiento de la subvención, por importe de 150.000 pts (901,52 euros) al solicitante designado en el encabezamiento del presente documento.

— La concesión de esta subvención quedó supeditada al cumplimiento, por parte del solicitante, de las condiciones que se hicieron constar en su día, entre las que se encontraba la de la acreditación de la inexistencia previa de los dispositivos de seguridad objeto de las ayudas.

— Del examen de la documentación aportada por el interesado al Expediente se constató el incumplimiento de los requisitos temporales antes enunciados, ya que la factura es posterior al plazo indicado en el Decreto 154/2000 y no ha subsanado los defectos solicitados.

— En base a lo dispuesto en el artículo 7, de la Orden de 5 de julio de 2000, por la que se anuncia la Convocatoria de solicitud de ayudas para la instalación de diversos dispositivos tendentes a incrementar la seguridad de los ascensores existentes se acordó con fecha 8 de mayo de 2002 el inicio del procedimiento de revocación de la subvención, concediéndose audiencia al interesado por término de 10 días en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo cual, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, siguiendo los trámites legales preceptivos,

RESUELVE

Declarar la pérdida del derecho a la subvención, de conformidad al artículo 7 de la Orden de 5 de julio de 2000, por incumplimiento de los requisitos que motivaron su concesión, otorgada de forma condicional en el expediente 10/299/00 R.A.E. nº: 507.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, previsto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida a 10 de febrero de 2003, el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Fdo. Alfonso Perianes Valle”.

Mérida, a 15 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

EDICTO de 8 de enero de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/253/02, Acta H-730/02, Empresa “Vías y áridos, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Vías y áridos, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución Recurso Extraordinario de Revisión de fecha 9-12-2003 dictada en el expediente sancionador número 10/253/02, Acta H-730/02,

cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/253/02.

Acta nº: H-730/02.

Empresa: "Vías y áridos, S.L."

C.I.F.: A-81278871.

Domicilio: C/ Torrelaguna, núm. 61-10º-D.

Localidad: 28027 Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA

No admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la empresa "Vías y áridos, S.L.", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Cáceres, a 8 de enero de 2004. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 8 de enero de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/254/02, Acta H-731/02, Empresa "Vías y áridos, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Vías y áridos, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución Recurso Extraordinario de Revisión de fecha 9-12-2003 dictada en el expediente sancionador número 10/254/02, Acta H-731/02,

cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/254/02.

Acta nº: H-731/02.

Empresa: "Vías y áridos, S.L."

C.I.F.: A-81278871.

Domicilio: C/ Torrelaguna, núm. 61-10º-D.

Localidad: 28027 Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA

No admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la empresa "Vías y áridos, S.L.", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Cáceres, a 8 de enero de 2004. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación (comarca Río Bodión) de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida con hijuelas.

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información

pública la modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida, con hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 15 de enero de 2004. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre legalización de nave para aserradero de granito. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 50. Promotor: Hermanos Delgado Sánchez, C.B., en Quintana de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre legalización de nave para aserradero de granito. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 50. Promotor: Hermanos Delgado Sánchez, C.B., en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Fletamento de aeronaves con destino a la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0432121FO003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432121FO003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves con destino a la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 6.087.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 2.716.500,00 euros.

2005: 3.059.000,00 euros.

2006: 311.500,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo 6, Catg. D.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
2ª Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida - 06800.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 22 de enero de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

***ANUNCIO de 26 de diciembre de 2003,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de incendios
tramitados en la provincia de Badajoz.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de diciembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 029/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE SUPLENCIA.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ANGEL CARRERA SIMÓN **D.N.I.:** 08.854.744

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RIO ZAPATÓN, 5

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE CABLES, PROVOCANDO LA QUEMA DE UNOS VEINTE METROS CUADRADOS DE PASTO, EN EL PARAJE "CERRO DEL BOTE", TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 200 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

EXPEDIENTE: 029/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ANGEL CARRERA SIMÓN **D.N.I.:** 08.854.744

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RIO ZAPATÓN, 5

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ.

HECHOS: QUEMA DE CABLES, PROVOCANDO LA QUEMA DE UNOS VEINTE METROS CUADRADOS DE PASTO, EN EL PARAJE "CERRO DEL BOTE", TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 200 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, nº3), en Badajoz.

EXPEDIENTE: 036/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE SUPLENCIA.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ GÓMEZ VISEAS **D.N.I.:** 08.737.932-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ QUEIPO DE LLANO, 31

LOCALIDAD: TALAVERA LA REAL

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE CULTIVO DE TOMATE, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL LUGAR "VEGA DE MÉRIDA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

EXPEDIENTE: 036/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ GÓMEZ VISEAS **D.N.I.:** 08.737.932-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ QUEIPO DE LLANO, 31

LOCALIDAD: TALAVERA LA REAL **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE CULTIVO DE TOMATE, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL LUGAR “VEGA DE MÉRIDA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, sito en Ctra. San Vicente, nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 046/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INCOACIÓN.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: VICTOR OSCAR GONZÁLEZ RUIZ **D.N.I.:** 28.634.963-D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FIDELIO, 14-B

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA INTENCIONADA DE RASTROJOS, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL PARAJE “LA SIERRA”, TÉRMINO MUNICIPAL DE USAGRE.

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, nº 3), en Badajoz.

EXPEDIENTE: 063/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INCOACIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ RAMÍREZ CRIADO **D.N.I.:** 08.638.422-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RICARDO CARAPETO, 1.

LOCALIDAD: BADAJOZ **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS AGRÍCOLAS EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE “VEGA DEL CANO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE.

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, nº 3), en Badajoz.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Mártires, 3. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Julián Muñoz Ruiz.

D.N.I.: 8.584.302-N.

Dirección: Luis Aguirre, 6. Zarza Capilla (Badajoz).

Liquidación: 1149/03.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de enero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Mártires, 3. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Eduardo García Gómez.

D.N.I.:

Dirección: Arroyazo, 10. Don Benito (Badajoz).

Liquidación: 111/97.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de enero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Groizard, 10. Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Javier Pérez Gordillo	44.779.643-T	Plaza Albercas 16 Don Benito (Badajoz)	1703/03
Javier Pérez Gordillo	44.779.643-T	Plaza Albercas 16 Don Benito (Badajoz)	1704/03
APCR-95 S.L.	B-06225015	Av. Constitución 36 Don Benito (Badajoz)	2677/02
Fco. J. Gamero Herrera	34.768.462-Y	Pajaritos 20 Don Benito (Badajoz)	712/02
Expogranit SL.	B-06291298	Av. Portugal Mérida (Badajoz)	2368/01

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de enero de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 19 de enero de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de devolución de ingresos indebidos del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio. Ejercicio: 2004.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida
(Badajoz)

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 19 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	CIF	Exp.
MANUEL BARRIENTOS RODRÍGUEZ	UR. VAGUADAS, C/ D, N° 27	BADAJÓZ	06010	08.756.821-P	PMC65/98

ANUNCIO de 19 de enero de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio (Resolución de Recurso de Reposición).
Ejercicio: 2003.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida
(Badajoz)

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 19 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	CIF	Exp.
ALFONSO PÉREZ CRUZA, S.L.	AVDA. DE LOS ÁNGELES, 33	GETAFE	28903	B-81.714.552	BA3975/01

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas inimpuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio. Ejercicio: 2004.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida
(Badajoz)

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 20 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
AHMED HSAIN	CL/ NAVACONCEJO, 9	PLASENCIA	10600	01499228L	10138
AITOR ESQUISABEL BAZTARRICA	AV/ NAVARRA, 2 Esc. 4º-IZ	ORDIZIA	20240	15935291V	CC01/296
ALBARNUTRANS, S.L.	CL/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 26	BILBAO	48010	E95076725	BA0178/02
ANGEL MARIA LOPEZ PEREZ-PAVON	CL/ COTO BUZALEM, S&N	HORNACHOS	06228	08811829T	DDD-545
ANTONIO GALVAN QUINTERO	CL/ RAMON Y CAJAL, 17	UTRERA	41710	52271015L	DDD-182
ANTONIO GALVAN QUINTERO	CL/ RAMON Y CAJAL, 17	UTRERA	41710	52271015L	GOS-004
ANTONIO GRAGERA ESCOBERO	AV/ VILLANUEVA, 19	BADAJOZ	06005	08824750H	0304-BA/02
ASOC. CUATRO N NUEVO MILENIO, S.L.	PGI/ SAN NICOLAS, NAVE C, 25 Esc. º	ALCALA DE GUADAIRA	41500	B91112441	BA0629/02
CAMPOS MORENO, FELIPE	AV/ GOMEZ FERRER, 6 Esc. º-12	ALFAFAR	46910	76030387T	CP00/127
CARPAS ZERO, S.L.	CL/ NIZAR, 11	ARAVACA	28023	B83218586	CC1406/02
CATRANSA TTES Y REFORMAS, S.C.	CL/ EDIF. FORNES, 2	DOS HERMANAS	41089	E41664343	BA0281/02
CENTROSCARREIRA CALVO A.	PL/ ULTREYA, 105 Esc. º	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15890	33269685R	BA0328/02
CESAR RODRIGUEZ GARCIA	CL/ JOSE MARTINEZ AZORIN, 3	MÉRIDA	06800	09198571C	TTT-511
COMERCIAL BARROSO LLAMAS S.L.	CL/ OVIEDO, 48	MÉRIDA	06800	E06149314	BA0098/02
COMERCIAL EXDICAR, S.L.	CL/ SAN JUAN, S/N	ALMENDRALEJO	06200	B06198154	BA0252/02
COMERCIAL EXDICAR, S.L.	CL/ SAN JUAN, S/N	ALMENDRALEJO	06200	B06198154	BA0839/02
CORTES FERNANDEZ JOSE LUIS	CL/ ROMERO, 16 Esc. º	LINARES	23700	30525756H	BA0631/02
DOMENECH CASANS JOSE MARIA	CL/ SERRERIA, 35	VALENCIA	46022	19441365V	BA0763/02

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ELEUTERIO GARCÍA, S.L.	CL/ ODON ALONSO, 35	BAÑEZA (LA)	24750	B24277592	CC0978/02
EULOGIO Y MANUEL, S.L.	CL/ VICENTE BARRANTES, 7	MÉRIDA	06800	75434738M	BA1116/02
FERNANDO VARGAS VARGAS	CL/ CARRERA, 23 Esc.º.	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	52967766P	BC00/660
FRANCISCO OLIVENZA RAMOS	CL/ PABLO IGLESIAS, 32	PLASENCIA	10600	07412787W	CP02/24
GANADOS OVIESPOR, S.L.	CL/ INFANTA CRISTINA, 1 Esc.º.	NAVALVILLAR DE PELA	06760	B06247746	TTT-358
HNOS ESCUERO, S.L.	CL/ CADIZ, 1 Esc.º.	AZNALCOLLAR	41870	B41963794	BA0862/02
HOSSAIN ASHFAH	CL/ VILLANUEVA, 5 Esc.º.	ALJUCEN	06894	X1263418M	CC0394/02
INDUSTRIAS EXTREMEÑAS ALIMENTARIAS, S.A.	PG/ IND. LAS CAPELLANIAS, 0	CACERES	10001	A10006468	T-687/02
JESUS CORDERO RUIZ	CL/ RIO TIETAR, 22 Esc.º.	BADAJOZ	06007	80071509E	BC00/736
JESUS GONZALO CABEZAS DOBLAS	CL/ SAN JOSE, 16 7 Esc.D	ALCORCON	28924	07212114G	0059-BA/02
JIMENEZ IGLESIAS F.	CL/ FLORES, 1	ARCOS DE LA FRONTERA	11630	75836816C	BA1509/02
LANDA MARDARAZ RAFAEL	CL/ BARRIO SARRILOLA, 17	LARRABETZU	48195	14956171F	CC0428/02
LUCIA MENDEZ GUTIERREZ	CL/ PINTORES, 13	ALTEA	03590	40915474S	0248-BA/01
M.BAREK EL BARAMI	AV/ DEL MEDITERRANEO, 5	CREVILLENTE	03330	X0932828V	CC2213/01
MARIA ADELA LEMUS RODRIGUEZ	CL/ SAN BARTOLOME, 1	BADAJOZ	06001	08688540Z	TTT-490
MARQUEZ GUTIERREZ, SANTIAGO	CL/ CRISTU BENDITU, Esc.B 3º.B	CACERES	10005	28942784K	BA0245/02
MBA YE IBRA	CL/ NUÑEZ DE BALBOA, 1 Esc.º.	TALAYUELA	10310	X1796243N	CC0293/02
MERCEDES HINCHADO RICO	UR/ P. VICTORIA-VAGUADAS FASE1, 22 Esc.º.	BADAJOZ	06010	08736079N	0012-BA/02
MONTANO PARDO EMILIA	CL/ DOCTOR ARGEN, 9	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	11960226L	CC0967/02
MUÑOZ DEL RIO TOMAS	CL/ JUAN DE VALLADOLID, 21	VALLADOLID	47014	12159659L	CC0516/02
NICOLAS TORRES PACHECO	CL/ CUESTA DEL MARQUES, 14	CACERES	10001	76025844B	T-735/02
PANIFICADORA CASTILLA ALBURQUERQUE, S.L.	CL/ SAN ANTON, 62	ALBURQUERQUE	06510	B06263388	BA0844/02
PEREZ VILLA, JUAN	PL/ DEL COLLAO, 12	SEVILLA	41019	28593435L	BA4515/01
PLANA CONDE A.	CL/ PLACIDO BAÑUELOS, 3	HUELVA	21004	29326494E	BA0198/02
RAMIREZ MOLINA CIRIACO	CL/ SAN JUAN DE DIOS, 7	MÉRIDA	06800	08649382W	BA0477/02
RECOEX, S.L.	CL/ GRAN CAPITAN, 1	CACERES	10001	B10251064	H-520/02
RECOEX, S.L.	CL/ GRAN CAPITAN, 1	CACERES	10001	B10251064	H-786/02
SAAVEDRA MONTANECHE MARIA DOLORES	CL/ PRIN, 22 Esc.º.	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	52961035Q	CC0910/02
SOSA PEREZ JOSE	CL/ CONSTITUCION, 1 Esc.º.	DON BENITO	06400	76238139Q	BA3767/01
SUAREZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	CL/ POLVERO EL VACIE CL A 8, S/N Esc.º.	SEVILLA	41009	28943698S	CC-1853/01
TELEX ENTERPRISES, S.L.	CL/ JOAQUIN MARIA JALON, 8 Esc.º.	VALLADOLID	47008	B47485248	CC1124/02
TORRES BLANCO ANTONIO	UR/ EL PRADO BLOQUE 1, 5 Esc. 1º.C	MÉRIDA	06800	09169702Q	BA0615/02
TRANSPORTES CAMINOS HERNANDEZ, S.L.	CL/ GREGORIO FERNANDEZ, 4	ZAFRA	06300	B06337836	CC0515/02
TRANSPORTES MERINO SERRANO, S.L.	PG/ LAS CAPELLANIAS, PARC., 319 Esc.º.	CACERES	10005	B10115251	T-862/02
TTE.Y DIST. EXTREMEÑAS	CL/ CUATEMOC, 4	CACERES	10005	B10141067	CC0802/02
TTES. ESPECIALES SEVILLANOS S.L.	CL/ GUADALIMAR, 9	SEVILLA	41013	B41805581	BA0632/02
TTES. GONZALEZ IÑURRIETA S.L.	CL/ HONDURAS, 12	VITORIA	01013	B01232131	CC0334/02
VARGAS PARDO MARIA AZUCENA	CL/ BARRERA, 6	TALAYUELA	10310	76113560M	CC1187/02
VARGAS PARDO MARIA AZUCENA	CL/ BARRERA, 6	TALAYUELA	10310	76113560M	CC1222/03
VARGAS SILVA AGUSTIN	CL/ PORRINA DE BADAJOZ, 49	BADAJOZ	06001	08822874M	BA0845/02
VARGAS VARGAS J ANTONIO	CL/ LANUZA, 2 Esc.º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	04212418Z	CC0920/02
VICENTE GONZALEZ CRUZ	CL/ PIZARRO, 14	CACERES	10001	40816246D	H-89/03

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS 01/132/2003 CA, cuyo objeto es el suministro del material necesario para la realización de las determinaciones analíticas en los gasómetros del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
- c) Número de expediente: CS 01/132/2003 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro del material necesario para la realización de las determinaciones analíticas en los gasómetros del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 78, de 5/7/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

213.042,22 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30/12/2003.
- b) Empresa adjudicataria: Radiometer Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 213.042,22 €.

Badajoz, a 30 de diciembre de 2003. El Gerente del Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del suministro de diversos artículos de "Limpieza y aseo, desinfección y vajilla". Expte.: CS/08/10/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/10/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo, desinfección y vajilla.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. nº 107, de 11 de septiembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 112.141,28 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Americo Govantes Burguete, S.L. (2.714,40 €); Calvarro, S.L. (22.192,16 €); Camino Exclusivas, S.L. (723,76 €); Cardiomedical Del Mediterráneo, S.L. (1.346,40 €); Comercial Barrios, S.L. (1.227,22 €); Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. (117,60 €); Detergentes Extremeños, S.L. (2.291,08 €); El Corte Inglés, S.A. (10.762,09 €); I.D. Medica España, S.A. (500,40 €); Jalsosa, S.L. (4.091,68 €); José Antonio Mateos Amaro, S.L. (8.405,48 €); José Collado, S.A. (1.392,00 €); Kimberly Clark, S.L. (9.378,24 €); Laboratorio Inibsa, S.A. (3.944,64 €); Laboratorios Indas, S.A. (7.625,00 €); Nicesa, S.L. (4.990,31 €); Olympus Optical España, S.A. (5.871,36 €); Suministros Sanitarios De Extremadura, S.L. (966,00 €).

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 88.539,82 € I.V.A. incluido.
- Plasencia, a 9 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 19 de enero de 2004, de adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de “Aparataje y mobiliario clínico-P.N.-2003 (Cofinanciado por el Feder) para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/04/08/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura-Consejería de Sanidad y Consumo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
 c) Número de expediente: CS/04/08/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de aparataje y mobiliario clínico-P.N.-2003 con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 256.540,15 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 19 de diciembre de 2003.

a) Contratistas:

- Enraf Nonius Ibérica, S.A.: 2.400,00 €.
 El Corte Inglés, S.A.: 775,00 €.
 Sum. y Dist. Sanitarias: 13.446,00 €.
 J. Queraltó Rosal, S.A.: 2.230,00 €.

- Calvarro: 19.288,00 €.
 Dates-Ohmeda, S.L.: 22.000,00 €.
 G. Blanco Medicinal, S.L.: 1.252,00 €.
 Pacisa y Giralt, S.L.: 24.750,00 €.
 Galerías Sanitarias, S.L.: 900,00 €.
 Sanex, S.L.: 1.648,02 €.
 Hospal, S.A.: 17.500,00 €.
 Diagniscan, S.A.: 540,00 €.
 Sonmédica, S.A.: 3.745,00 €.
 Com. Ext. Esterilización: 33.896,00 €.
 J. Núñez, S.L.: 25.652,00 €.
 Aloka España, S.L.: 30.050,60 €.
 Microm Laborgerate, S.L.: 11.713,00 €.
- b) Nacionalidad: Española.
 c) Importe de adjudicación: 211.785,62 €.

Don Benito, a 19 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Elaboración de un estudio sobre la atención integral de las personas con necesidad de cuidados sanitarios continuados y alto grado de dependencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: CCA/00/01/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Bienes y Compras.
 c) Número de expediente: CCA/00/01/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Elaboración de un estudio sobre la atención integral de las personas con necesidad de cuidados sanitarios continuados y alto grado de dependencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un máximo de 20 semanas desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 139.341 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.786,82 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.25.00.
- e) Telefax: 924-38.25.63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado J) del cuadro resumen de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: El octavo día natural una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB:

No procede.

Mérida, a 20 de enero de 2004. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 21 de enero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de "Material para punción, agujas, catéteres, jeringas y material para vendajes, apósitos, esparadrapos para el Hospital Ciudad de Coria". Expte.: CS/03/02/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria, Hospital "Ciudad de Coria".
- c) Número de Expediente: CS/03/02/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Material para punción, agujas, catéteres, jeringas y material para vendajes, apósitos, esparadrapos.
- b) Número de Unidades a entregar: Ver Pliegos.
- c) Lugar de entrega: Hospital "Ciudad de Coria".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CS/03/02/04/CA:

Lote 2004-0-3 59.269 €.

Lote 2004-0-4 60.789 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Ver Cuadro de características.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital "Ciudad de Coria".
- b) Domicilio: Cervantes, 75.
- c) Localidad y Código Postal: Coria 10800.
- d) Teléfono: 927 14 92 00 Ext. 272.
- e) Telefax: 927 14 92 10.
- f) Correo Electrónico: sersum.hccr@hccr.ses.juntaex.es
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
 - b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital "Ciudad de Coria".
- 1ª Entidad: Hospital "Ciudad de Coria".

2ª Domicilio: Cervantes, 75.

3ª Localidad y código postal: Coria 10800.

d) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital "Ciudad de Coria".
- b) Domicilio: Cervantes, 75.
- c) Localidad: Coria.
- d) Fecha: 8 de marzo de 2003.
- e) Hora: Once.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Coria, a 21 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

ANUNCIO de 26 de enero de 2004, de adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de "Mobiliario habitación de enfermos P.N.-2003 (Cofinanciado por el Feder) para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/04/10/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/10/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario habitación de enfermos. P.N.-2003 con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma. Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 150.000,00 €.

5.- ADJUDICACION:

Fecha: 23 de diciembre de 2003.

a) Contratistas:

El Corte Inglés, S.A.: 11.505,00 €.

Com. Ext. de Esterilización: 128.820,00 €.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 211.785,62 €.

Don Benito, a 26 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 9 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. Ex-300 nº 29, promovido por D. Juan Álvarez López, en representación de Cuycesa, y redactado por el Arquitecto D. Carlos Alvarez Pelletero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 9 de enero de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2003, sobre Proyecto de Urbanización.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto Don Francisco José Guisado Moreno, para la urbanización de las parcelas de las calles Muñoz Torrero, Miguel Hernández y Federico García Lorca, por encargo de

Construcciones Remo, S.A.L.; se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "Hoy", durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, a 9 de diciembre de 2003. El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

EDICTO de 25 de diciembre de 2003, sobre modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2003 a instancias de Robert Palas, S.L., consistente en una ampliación de 14.085,67 metros cuadrados de suelo urbano para la instalación de un hotel en la zona sur de la localidad, entre antigua carretera Nacional V y el acceso a la población desde la misma, se hace público al objeto de que, durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente por los interesados y presentarse alegaciones o reclamaciones al citado acuerdo.

San Pedro de Mérida, a 25 de diciembre de 2003. El Alcalde-Presidente, PEDRO LANZAS MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 7 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle para apertura de calle perpendicular a la prolongación de la calle Peñas del Tinte, redactado por el Arquitecto Don Manuel José Chinchilla, a iniciativa de Araújo Corchado Construcciones, S.L., se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Diario "Extremadura", quedando el procedimiento a disposición

de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Brozas, a 7 de enero de 2004. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de enero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 16 de enero de 2004, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de porteros, D^a M^a Eugenia Morán Barroso y D. Santiago Requero Alavarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de enero de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, sobre convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 10, de fecha 16-enero-2004, se publican las bases de convocatoria, para la provisión en propiedad de las siguientes Plazas:

Personal funcionario:

- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.
- 1 Plaza de Ordenanza Conserje de la Casa Consistorial.
- 2 Plazas de Agentes de la Policía Local (Concurso oposición restringido p. Interna).
- 1 Plaza de Agente Policía Local (Oposición Libre).

Personal laboral:

- 1 Plaza de Jardinería, Zonas Verdes y otros servicios múltiples.

1 Plaza de Conductor de Parque Móvil y Maquinaria y otros servicios múltiples.

El plazo de presentación de solicitudes para cada una de las plazas indicadas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de cada convocatoria, se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Garrovillas de Alconétar, a 20 de enero de 2004. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 13 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2003 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Majuma, S.L. relativo a las manzanas 8 y 18 del plan parcial PP5, "Ciudad Jardín".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Plasencia, a 13 de enero de 2004. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR

EDICTO de 17 de enero de 2004, sobre el Proyecto de Ampliación de Casco Urbano y de nuevas alineaciones.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, el Proyecto de "Ampliación de Casco Urbano y Nuevas Alineaciones y V.A.", en la Zona de Carretera de El Torno, se expone al público por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Rebollar, a 17 de enero de 2004. El Alcalde.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTANAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/ Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarurí, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 105/2002, de 23 de julio, D.O.E. núm. 88 de 30 de julio de 2002), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56